

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO
ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 - ROSARIO

LICITACION PRIVADA N° 04/2011

REFORMAS SANITARIAS DEL EDIFICIO SEDE DEL IMPSR

| | |
|-------------------------------------|--|
| PRESUPUESTO ESTIMADO: | \$ 123.000.- (pesos ciento veintitrés mil) |
| APERTURA DE SOBRES: | 2 de noviembre de 2011, 10 hs. |
| LUGAR DE APERTURA: | IMPSR - San Lorenzo 1055 – 5° piso. |
| SELLADO ADQUISICION PLIEGOS: | \$ 332.10 (pesos trescientos treinta y dos con 10/100) |
| PLAZO DE EJECUCION: | 45 (cuarenta y cinco) días corridos |
| FORMA DE COTIZACION: | en pesos IVA incluido |
| FORMA DE PAGO: | Acopio del 50% a la firma del contrato y 50% contra entrega de la obra. |
| VENTA DE PLIEGOS: | Del 11 al 31 de octubre de 2011. |
| VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: | 19 de octubre de 2011, 10 hs. |
| GARANTIA DE OFERTA: | \$1.230.- (pesos un mil doscientos treinta) |
| GARANTIA POR ACOPIO: | Póliza seguro de caución equivalente al 50% del valor adjudicado. |
| GARANTIA DE OBRA: | 10% (diez por ciento) del valor adjudicado |
| SELLADO DE IMPUGNACION: | \$ 246.- (pesos doscientos cuarenta y seis) |

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A
LICITACION PRIVADA N° 04 / 2011**

REFORMAS SANITARIAS DEL EDIFICIO SEDE DEL IMPSR

I CONDICIONES GENERALES

(DECRETO N° 438/1998)

Señor:

Estimaré a Ud. se sirva cotizar precio por los trabajos abajo mencionados. La propuesta deberá ser remitida en sobre cerrado por correo o personalmente, antes de la apertura de la licitación que tendrá lugar a las 10.00 hs. del día **2 de noviembre de 2011** en la Oficina de Compras (5° piso del edificio de calle San Lorenzo 1055 – Rosario) que Ud. podrá presenciar. En dicho sobre deberá indicarse:

LICITACION PRIVADA N° 04/2011

APERTURA: 2 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10.00 HS.

Deberá consignar N° de proveedor municipal:.....

NOTA: conjuntamente con la propuesta, deberá firmarse la Declaración Jurada impresa al dorso del presente.

SELLADO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO \$ 332.10

SELLADO DE IMPUGNACION \$ 246.-

N° EXPEDIENTE:

| ART. NRO. | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-----------|----------|--|-----------------|--------------|
| | | Según lo detallado en cuadro de cotización anexo | | |
| TOTAL | | | | |

Son pesos:

De acuerdo al pedido formulado, se cotizan los trabajos mencionados.

Observaciones:.....
.....

.....
FIRMA

- A) PLAZO DE ENTREGA: según pliego de condiciones particulares.
- B) DEPOSITO EN GARANTIA: Si el monto adjudicado se encuentra entre los \$100.001.- y \$200.000.-, el adjudicatario deberá constituir un depósito en garantía de los elementos cotizados equivalentes al 5%. El mismo podrá constituirse:
- 1) Póliza de seguro de caución.
 - 2) Depósito en pesos que deberá efectuarse a la orden del IMPSR, en el Banco Municipal de Rosario en la cuenta corriente N° 20-1/1.
 - 3) Fianza en pesos otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera a satisfacción del IMPSR. En el caso de constituirse el depósito en garantía por Fianza otorgada por una institución bancaria y/o financiera, las mismas deberán constituir domicilio en la ciudad de Rosario y someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Rosario.
- El adjudicatario tendrá la obligación de abrir una "cuenta corriente" o "caja de ahorro", a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones previstas en el Decreto N° 249/98. Dicha obligatoriedad se extiende además a los locadores de bienes y servicios (vehículos, alquileres, prestaciones personales, subsidios, indemnizaciones canceladas en cuotas, etc.), como así mismo a los que revistan el carácter de cesionario bajo cualquier concepto, que perciban pagos del IMPSR, debiendo cumplimentar a tal efecto el respectivo formulario de apertura de cuenta que se adjunta al presente. (Dto. 2810/2000).
- C) Si constituido el depósito en garantía el adjudicatario incurriera en incumplimiento de entrega de lo adjudicado, el precitado depósito se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra el IMPSR.
- D) CONDICION DE PAGO: Según pliego de condiciones particulares.
- E) PRESENTACION DE LAS PROPUUESTAS: Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados hasta el día y hora fijados para la apertura de las mismas. Las propuestas deberán ser escritas en tinta y ser rubricadas en todas sus fojas por los oferentes y en caso de existir enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie. El proponente deberá formular oferta por todo lo solicitado.
- F) Si el día señalado para la apertura de las propuestas resultare no laborable, el acto tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.
- G) De ser solicitadas se deberán presentar muestras de las mercaderías ofrecidas junto con la oferta o hasta la apertura de las mismas. Estas se deberán retirar dentro de los 30 días de apertura de la licitación. Las correspondientes a los artículos adjudicados serán devueltas después de la recepción de las mercaderías, dentro de los 30 días posteriores a la entrega de las mismas. Las muestras no retiradas dentro de los plazos indicados pasarán a propiedad del IMPSR.
- H) Las ofertas no deberán efectuarse en unidades y/o medidas distintas a las solicitadas.
- I) En las ofertas se deberán especificar "MARCA DEL PRODUCTO" y "ESPECIFICACIONES TECNICAS" cuando corresponda.
- J) Los oferentes deberán fijar domicilio en la ciudad de Rosario e indicar el nombre de los responsables cuando se trate de Sociedades de Hecho o nombres de fantasía.
- K) FORMA DE COTIZAR: las ofertas deberán hacerse en pesos, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares determine otra moneda. Los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar dada la condición del IMPSR ante el citado impuesto, siempre que corresponda por estar gravado el bien o servicio que se contratara.
- L) APERTURA DE LAS OFERTAS: Se efectuará el día y hora indicado y ante los proponentes que deseen concurrir al acto. A partir de la hora fijada para la apertura no podrá bajo ningún concepto aceptarse otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no haya iniciado, ni tampoco pedido de explicaciones que interrumpen el acto.
- M) ORDENANZA N° 6233: El IMPSR, ante igualdad de condiciones de precios de las ofertas de terceros para la compra de bienes o contratación de servicios, otorgara preferencia a los productos o servicios elaborados o presentados por talleres, talleres protegidos y grupos laborales de personas especiales (personas con algún tipo de discapacidad, seropositivos, etc.).
- N) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El oferente queda obligado a mantener la validez de la propuesta durante 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de apertura de la licitación. Transcurrido los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada la oferta, salvo manifestación en contrario del proponente antes del vencimiento por otros 30 (treinta) días.
- O) IGUALDAD DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar en forma escrita, señalándole día y hora dentro de un término que no exceda de 5 (cinco) días, a partir de la fecha de apertura. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no

quede resuelta dentro del plazo señalado anteriormente la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes o por sorteo entre ellos (Art.74 de la Ord. Contabilidad.).

- P) EMPADRONAMIENTO DE PROVEEDORES: Todo oferente que formule propuestas y no se encuentre empadronado en el Padrón Municipal de Proveedores, será incorporado al mismo según su reglamentación (Decreto 439/98). De haberse producido cambios, como ser nombre de razón social, datos impositivos, direcciones, etc. DEBERA completar el formulario con los datos de la firma, según corresponda: personas físicas, personas jurídicas, agrupaciones de colaboración o uniones transitorias de empresas. EL FORMULARIO DE INSCRIPCION/MODIFICACION deberá solicitarlo al Departamento Padrón de Proveedores (Santa Fe 654) o en www.rosario.gov.ar. En caso contrario de resultar adjudicatario, NO SE HABILITARÁ EL PAGO RESPECTIVO.
- Q) ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS: El IMPSR se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazar a todas sin lugar a indemnización alguna (Art. 75 de la Ord. Contabilidad).
- R) LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los elementos solicitados deberá efectuarse en el lugar que oportunamente indique el IMPSR corriendo por parte del adjudicado el flete, acarreo, seguro y demás gastos que origine el traslado de los mismos.
- S) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en las normas vigentes.
- T) La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones al Pliego de Condiciones y Cláusulas Especiales, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esa documentación básica.
INTERPRETACION Y APLICACIÓN: en el caso que en el pliego de condiciones particulares se fijen cláusulas que se contradigan con las especificaciones del pliego de condiciones generales, prevalecerán las estipuladas en el primero de los nombrados.
- U) Los proponentes o adjudicatarios no podrán transferir sus derechos, salvo autorización expresa de la autoridad competente que podrá acordarla cuando el cesionario ofrezca iguales o mayores garantías (Art. 82 de la Ord. Contabilidad).
- V) Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la descarga y entrega de los artículos o mercaderías tendrán el carácter de recepción provisoria sujeta a verificación posterior.
- W) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieren con motivo del uso de los elementos entregados durante el plazo que establezca la documentación correspondiente.
- X) Los pliegos se adquirirán mediante el pago de un sellado, cuyo monto será establecido de acuerdo al valor base de la licitación, el que será retirado en la Tesorería (Contaduría General) del IMPSR, 4º piso de San Lorenzo 1055.
- Y) IMPUGNACIONES ORDENANZA N° 2650/80: Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado propuesta durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia donde se hubiere realizado el acto pudiendo dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimare procedentes.
Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente cada una de ellas por escrito en papel sellado, el cual se adquiere en la Tesorería (Contaduría General) del IMPSR; exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas del IMPSR. Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o carentes de importancia que a juicio del Directorio del Instituto hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, hará pasible a quien las haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de su oferta, sin perjuicio de disponerse su suspensión por hasta 12 (doce) meses en los Registros Municipales de Proveedores y de Licitadores de Obras Públicas.
- Z) DECRETO N° 2962/97: Deberá tenerse en cuenta lo establecido en el mencionado decreto cuyo texto se agrega al presente pliego como parte integrante del mismo.

.....
Firma y Sello/Oferente

DECLARACION JURADA

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, nº autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la fe pública.
6. Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

.....
Firma y Sello/Oferente

DECLARACION JURADA

FIJACION DE DOMICILIO LEGAL:

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sito en.....

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO:

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los Tribunales competentes de Rosario.

.....
Firma y Sello
Oferente

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A
LICITACION PRIVADA N° 04 / 2011
REFORMAS SANITARIAS DEL EDIFICIO SEDE DEL IMPSR**

II CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El objeto de esta Licitación Privada es la EJECUCION de TRABAJOS DE REFORMAS SANITARIAS DEL EDIFICIO SEDE DEL IMPSR, sito en calle San Lorenzo 1055.

El presente Pliego establece las condiciones a que se ajustará la licitación, adjudicación, contratación, ejecución, inspección y recepción de las obras objeto de ésta Licitación Privada, sin perjuicio de las especificaciones técnicas y condiciones generales previstas en el presente Pliego.

El Contratista ejecutará la Obra completa y la entregará en perfecto estado, para lo cual deberá llevar a cabo todas las tareas necesarias y proveer la totalidad de la mano de obra, equipos y materiales.

Deberá ejecutarla en un todo de acuerdo con los planos de proyecto que se adjuntan, el proyecto ejecutivo realizado por el adjudicatario debidamente aprobado, las especificaciones del presente Pliego y las instrucciones que imparta la Inspección de Obra.

2. DENOMINACION Y SIGNIFICADO

A los efectos de la aplicación del Pliego y todo otro tipo de documento contractual de la obra, se emplearán las siguientes denominaciones:

| | |
|--|--|
| COMITENTE: | Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario ó IMPSR |
| INSPECCION DE OBRAS: | Persona designada por el IMPSR a fin de controlar el estricto cumplimiento de los términos Contractuales y la calidad de la obra |
| PROPONENTE/OFERENTE: | Persona física o jurídica que presenta oferta en la Licitación |
| ADJUDICATARIO | Persona física o jurídica a la que se hubiere aceptado y adjudicado la ejecución de la obra, mediante resolución del Directorio. |
| CONTRATISTA | Persona física o jurídica que haya firmado el contrato de Locación de Servicio. |
| DIRECCION DE OBRA /REPRESENTANTE TECNICO: | Profesional de la construcción matriculado designado por la contratista como responsable técnico en la ejecución de la obra. |
| SUBCONTRATISTA: | Persona o empresa auxiliar con quien el contratista ejecuta determinados rubros de la obra. |

3. ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACION

Los interesados deberán adquirir un ejemplar completo del Pliego, extendiéndose el recibo correspondiente a nombre del adquirente.

El importe abonado por ningún concepto será devuelto aún en el caso de que la licitación fuese dejada sin efecto.

Quien concurra a la Licitación no podrá alegar en ningún caso falta de conocimiento de este Pliego, y el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de las cláusulas así como del edificio objeto de los trabajos.

Los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos, **podrán ser consultados y/o adquiridos desde el 11 al 31 de octubre de 2011, inclusive**, en la Tesorería (Contaduría General) ubicada en el 4º Piso del IMPSR sito en calle San Lorenzo 1055, en el horario de 8 a 13 hs.

Valor del Pliego: el valor del Pliego completo es de \$ **332.10** (pesos trescientos treinta y dos con 10/100), entregándose en el momento de la adquisición el recibo correspondiente, el que deberá estar dentro del sobre con la oferta.

4. ORDEN DE PRELACION

En caso de discrepancias entre los distintos documentos integrantes del contrato, se establece el siguiente orden de prelación:

1-Planos de la obra, incluidos en el Legajo:

- De detalle.
- De conjunto.

2-Pliegos:

- Especificaciones Técnicas Particulares.
- Especificaciones Técnicas Generales.
- Condiciones Particulares.
- Condiciones Generales y Anexos.

3-Presupuesto

5. DE LA PRESENTACION

5.1 GENERALIDADES

La propuesta económica se presentará sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas, o testaduras que no se hubieran salvado normalmente al final, obligatoriamente en la planilla de cotización especificada por el IMPSR, que se adjunta. El oferente escribirá en dicha planilla los precios a que se propone ejecutar cada ítem, consignando a la vez los importes parciales de los mismos y el total correspondiente a la propuesta, el que servirá como base de comparación con las otras ofertas presentadas en la licitación.

La propuesta deberá estar debidamente firmada por el Proponente y el Director Técnico en todas sus fojas, sin excepción.

5.2 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas - PB del IMPSR, en el horario comprendido entre las 8 hs. y las 13 hs. en días hábiles administrativos para la Administración Pública Municipal, y hasta las 10 horas del día 2 de noviembre de 2011, momento fijado para el inicio del Acto de Apertura de las Ofertas. El proponente recibirá un Certificado de Recepción de Oferta.

5.3 DOMICILIO DEL PROPONENTE

El proponente deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Rosario.

5.4 MODALIDAD DE PRESENTACION

Para presentarse a esta Licitación y para que sea válida su concurrencia, el proponente deberá depositar por sí o por interposta persona, en la oficina y hasta la fecha y hora determinadas como tope en el punto 5.2, en un único sobre cerrado, **la totalidad de la documentación, ordenada según se establece en el punto 7, foliada y debidamente firmada por el oferente.**

Ningún sobre podrá tener una cubierta exterior o una señal o inscripción que permita identificar al proponente.

El sobre llevará como únicas leyendas las siguientes:

| | |
|---------------------|---|
| COMITENTE: | Instituto Municipal de Previsión Social |
| DIRECCION: | San Lorenzo 1055 – Rosario |
| OBRA: | REFORMAS SANITARIAS DEL EDIFICIO SEDE DEL IMPSR |
| LICITACION PRIVADA: | 04/2011 |
| FECHA DE APERTURA: | 02/11/2011 |
| HORA DE APERTURA: | 10 horas |

5.5 DOCUMENTACION INTEGRANTE DE LA LICITACION A INCORPORAR EN EL SOBRE

La apertura de los sobres se efectuará el día 2 de noviembre de 2011, a las 10 horas.

La omisión total o parcial, al momento de la apertura de sobres, de uno o varios de los elementos abajo solicitados **podrá ser causal de desestimación.**

El sobre contendrá los siguientes elementos y **en el orden** descripto a continuación:

5.5.1 SELLADO POR ADQUISICION DEL PLIEGO

Se deberá incorporar en el sobre el recibo por la compra del pliego, cuyo monto equivale a lo consignado en punto 3 del presente anexo.

5.5.2 GARANTIA DE OFERTA

Constituida por el 1% del importe del presupuesto oficial estimado \$ 1.230.- (un mil doscientos treinta), el cual se efectuará a la orden del IMPSR. El depósito en garantía señalado precedentemente podrá constituirse de las siguientes formas:

- a) Dinero efectivo depositado en el Banco Municipal de Rosario, en cualquiera de sus casas o sucursales, a la orden del IMPSR (Depósito de Garantía), en la cuenta corriente N° 20-1/1.
- b) Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad que tengan cotización oficial, depositados según lo previsto en el apartado anterior considerados al valor nominal.

c) Fianza o aval bancario a satisfacción del IMPSR. A tal efecto el proponente presentará conjuntamente con la propuesta una carta fianza por la cual una institución bancaria se constituye en fiadora solidaria, llana y principal pagadora.

d) Fianza mediante póliza de seguro, de carácter similar a la indicada en el párrafo anterior, y extendida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

5.5.3 EJEMPLAR DEL LEGAJO

Se adjuntará un ejemplar completo del Legajo adquirido, firmado en todos sus folios, sin excepción, por el responsable de la empresa.

5.5.4 ACREDITACION DE REPRESENTACION

Documentación formal que acredite, de acuerdo a derecho, la representatividad del o los firmantes de la oferta,

Se agregará copia de Contrato Social o Estatutos (con sus modificaciones, si las hubiere), certificados ante Escribano Público o Autoridad Judicial competente y el instrumento por el cual acredite que el o los signatarios de la propuesta tienen personería suficiente para efectuar la presentación y comprometen a la entidad oferente.

5.5.5 HABILITACION MUNICIPAL - INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES MUNICIPAL

Se deberá agregar al sobre constancia que acredite la Habilitación Municipal vigente, para el rubro que se licita.

Asimismo constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Rosario, para el rubro que se licita, o constancia del pedido de inscripción.

Todo oferente que formule propuestas y no se encuentre empadronado en el Padrón Municipal de Proveedores, **deberá incorporarse al mismo según su reglamentación** (Decreto 439/98).

5.5.6 DOMICILIO Y JURISDICCION JUDICIAL

Declaración jurada constituyendo domicilio legal y real en la ciudad de Rosario.

Para cualquier cuestión que se suscite, se adjuntará una declaración con la firma del titular de la Empresa con la aceptación de la intervención de la justicia ordinaria de los Tribunales Provinciales de la Segunda Circunscripción con asiento en la ciudad de Rosario.

5.5.7 DECLARACION JURADA

El oferente deberá agregar en su oferta una declaración jurada en la cual declare que no se encuentra en las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, nº autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
- Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhabilitado.
- Estar condenado por delito contra la fe pública.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

5.5.8 OFERTA ECONOMICA

La propuesta con que el interesado se presente a la Licitación Privada, de acuerdo a las formalidades establecidas en el presente Pliego y Cuadro de Cotización Anexo, en pesos y con IVA incluido (dada la condición ante el IVA de NO RESPONSABLE del IMPSR), firmada por el representante acreditado.

5.5.9 VISITA AL EDIFICIO SEDE

Todos los oferentes deberán realizar como mínimo una visita al lugar de trabajo y deberán incluir en el sobre de su Oferta el certificado que a los efectos expedirá el IMPSR.

La Visita Obligatoria se realizará **el día 19 de octubre de 2011, a las 10 hs.** con el agente designado por IMPSR.

La visita será obligatoria para todos los que formulen oferta, a los fines de verificar las condiciones de las tareas a realizar, para una correcta evaluación de la obra a realizar, y para el cómputo del cálculo de la oferta, renunciando a todo derecho a reclamo posterior por desconocimiento de las características del lugar y condiciones de trabajo.

El día asignado a la Visita se entregará a los asistentes un certificado a los fines que se lo adjunte en el sobre de oferta.

La no realización de la Visita Obligatoria será causal de desestimación de la oferta.

5.5.10 INSCRIPCIONES

Se deberá incorporar al sobre de la oferta:

- La inscripción en AFIP, con la constancia del N° de CUIT.
- El Certificado Fiscal para Contratar, extendido por la AFIP según Resolución 1814 y sus modificatorias.
- La inscripción en la API (Ingresos Brutos/Convenio Multilateral)
- El pago de los últimos 3 (tres) períodos de las obligaciones previsionales, la nómina actualizada de los empleados bajo cobertura de la ART y los seguros correspondientes a los empleados.

5.5.11 REPRESENTANTE TECNICO

El Oferente deberá designar un REPRESENTANTE TECNICO quien asumirá la responsabilidad técnica por parte de él, cumpliendo las funciones de DIRECTOR TECNICO. El representante técnico podrá ser arquitecto, ingeniero civil, ingeniero en construcciones, técnico constructor, debidamente matriculado en el Colegio correspondiente. El representante técnico deberá realizar un control estricto y permanente de todos los trabajos que realice el contratista, y será el interlocutor entre la Inspección de Obra por el IMPSR, la mano de obra, y el Contratista.

Dentro del sobre deberá incluirse nombre, copia del título, currículum, datos personales y matrícula habilitante 2011.

Aclaración: el oferente puede constituirse a si mismo en representante técnico, de cumplimentar los requisitos establecidos en éste inciso.

5.5.12 COMUNICACIONES

Se incorporarán en el sobre todas las comunicaciones del Comitente, recibidas con posterioridad a la compra de la documentación que compone el presente Pliego. Todo visado por el Oferente.

6. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

El Oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta (mantenimiento de la oferta) durante 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de la apertura de la licitación. Pasados los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará automáticamente prorrogada la oferta, salvo manifestación en contrario del proponente antes del vencimiento, por otros 30 (treinta) días corridos.

Cuando se haya cumplido dicho plazo el oferente podrá manifestar su desistimiento, y mientras el IMPSR no reciba prueba fehaciente de ello se entenderá que se mantiene la oferta.

7. FORMA DE COTIZAR - SISTEMA AJUSTE ALZADO

La Obra se cotizará por el sistema de Ajuste Alzado, el Proponente ofertará un monto o precio total por la obra, (mano de obra, equipos y materiales, impuestos, tasas, gastos, etc.) que surgirá de sus propios cálculos y análisis de precios, monto por el cual deberá realizar la obra conforme a la documentación del pliego y de manera que cumpla los fines para los cuales ha sido previsto.

La Empresa Contratista deberá tener presente que los trabajos a realizar se harán en forma total e integral, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y legales contenidas en el pliego y de acuerdo a las reglas del arte.

En la preparación de la propuesta, el oferente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se causaren por la ejecución del Contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y en el plazo estipulado aunque no tengan ítem previsto en el presupuesto.

También se entenderá que el monto del contrato cotizado por "ajuste alzado" incluye cualquier trabajo, o servicio que, sin tener ítem o partida expresa en el presupuesto o en la planilla de cotización, sea necesario e imprescindible ejecutar para que la obra quede totalmente terminada y sea adecuada a su fin, con los rendimientos garantizados por el Oferente.

8. PRECIOS DE MANO DE OBRA

Los Oferentes tomarán los precios de los materiales y equipos disponibles en el mercado a la fecha de apertura de las propuestas. Los precios de mano de obra adoptados tendrán en cuenta las mejoras sociales y toda otra retribución o aporte que haga al costo de la mano de obra, dispuesta por leyes o decretos provinciales y/o nacionales. El valor adoptado corresponderá como mínimo a los jornales básicos aplicables a todas las categorías laborales comprendidas en el CCNT 76/75 y complementarios, vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

9. VARIACIONES DE COSTO

El contratista no podrá pedir cambio o modificaciones en los precios contractuales que contuviere su presupuesto por errores, omisiones, impericia y/o imprevisiones en la confección de la oferta.

10. CONSULTAS TECNICAS

Todas las consultas técnicas y verificación de las condiciones y alcances de los trabajos a realizar deberán remitirse por escrito, antes de cotizar, al IMPSR (San Lorenzo 1055 - At.: Arq. Augusto Liberatore), ingresándose por Mesa de Entradas, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Las consultas deberán formularse por escrito, admitiéndose solamente hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación. Podrán formalizarse vía fax, las que serán contestadas a todos los adquirentes por medio de circulares.

11. COMUNICACIONES Y ACLARACIONES PREVIAS A LA APERTURA

Los adquirentes de pliegos **deberán constituir domicilio real y legal en la ciudad de Rosario**. El mismo deberá consignarse en el recibo de compra del pliego, a los fines de las **comunicaciones y aclaraciones** que se efectúen en el período previo a la apertura de la Licitación.

Las notificaciones efectuadas por medio de fax se considerarán válidas y fehacientes.

12. APERTURA DE LOS SOBRES

La apertura de los sobres de la presente Licitación Privada se llevará a cabo en la Oficina de Compras, 5° piso de San Lorenzo 1055, Rosario, el día 2 de noviembre de 2011, a las 10 hs, con asistencia de los funcionarios del IMPSR. Las personas que invoquen representación de un oferente deberán acreditar su personería mediante poderes otorgados en legal forma.

La asistencia al acto será libre para quienes hayan adquirido pliegos, **debiendo nombrar**, para constancia en el acta, **a una persona en representación de cada empresa**, la que hará uso de la palabra, de corresponder.

Una vez abiertos los sobres se dará lectura de las ofertas en presencia de los concurrentes. Terminada la lectura, solamente los **representantes presentes autorizados** podrán formular las aclaraciones que crean necesarias.

13. ACTA DE APERTURA

En dicho acto se labrará un Acta de Apertura, la que previa lectura, será firmada por los funcionarios actuantes y los representantes de los oferentes. En este Acta se dejará constancia de las aclaraciones que se formulen, como así también de la documentación presentada.

14. IMPUGNACIONES

14.1 – AL ACTO DE APERTURA

Sólo se admitirán impugnaciones y observaciones al acto, y al finalizar el mismo.

14.2 – A LAS OFERTAS

La formulación de impugnaciones está reglamentada por la Ordenanza 2650/80 la cual se utiliza como marco regulatorio.

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieran formulado propuesta durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la oficina de Gerencia del IMPSR, pudiendo dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento anterior, presentar las impugnaciones que estimaren procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente cada una de ellas por escrito en papel sellado, exponiendo las razones de hecho y derecho en que se funden.

Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas del IMPSR.

El importe de papel sellado que deberá abonarse por cada impugnación alcanzará al 20/00 (dos por mil) del presupuesto oficial estimado \$246.- (pesos doscientos cuarenta y seis), siendo adquirido en la Tesorería (Contaduría General) del IMPSR, 4° piso de San Lorenzo 1055.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los Actos Licitatorios no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio del Directorio del IMPSR hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quienes las hayan formulado de la pérdida en garantía de su oferta, sin perjuicio de disponerse su suspensión por hasta doce meses en el Padrón Municipal de Proveedores.

15. IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar en forma escrita, señalándole día y hora dentro de un término que no exceda de 5 (cinco) días, a partir de la fecha de apertura. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado anteriormente la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes o por sorteo entre ellos.

16. ADJUDICACION

Cumplidos los trámites administrativos de rigor, el IMPSR elaborará la Resolución correspondiente que apruebe el Acto Licitatorio y adjudicará los trabajos al proponente cuya oferta se hubiere considerado más conveniente.

Se adjudicará por el **monto total**, comprendiendo todos los ítems.

El IMPSR podrá, de estimarlo conveniente, rechazar todas las propuestas sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados.

La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni obliga la adjudicación.

17. CONTRATO

Resuelta la Adjudicación y comunicado oficialmente al Adjudicatario mediante la copia autenticada de la Resolución de Directorio correspondiente, **este se presentará dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles** subsiguientes para suscribir el correspondiente Contrato.

Si el Contratista no se presentase en el plazo estipulado podrá perder la Garantía de Oferta y ser sancionado en el Registro correspondiente.

El Adjudicatario firmará el Contrato con el IMPSR por el Precio Global Total.

17.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante de todo contrato que se celebre para la ejecución de obras, los siguientes documentos:

- El presente Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas, Cuadro de cotización, Higiene y Seguridad y Anexos.
- La propuesta aceptada y la Resolución de Adjudicación
- El Legajo de Obra completo, con planos y planillas.
- Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de los documentos de licitación que el IMPSR hubiera hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura.
- Las Ordenanzas municipales

Se considera documentación accesorial al Contrato, la siguiente:

- El Acta de Inicio de los Trabajos
- Los planos complementarios que el IMPSR le entregue durante la ejecución de la obra, y los preparados por el Contratista que fueren aprobados por el Instituto.

17.2 FIRMA DEL CONTRATO y PAGO DEL CORRESPONDIENTE SELLADO

El Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por aquellos funcionarios que tengan la facultad de obligar.

Toda la documentación agregada al Expediente y que integre el Contrato, deberá ser firmada por el Adjudicatario en el acto de suscribir el Contrato.

El Adjudicatario firmará el número de ejemplares que le exija el IMPSR.

El 50% (cincuenta por ciento) del sellado correspondiente al contrato es a cargo del adjudicatario, estando exento el IMPSR en su calidad de ente autárquico municipal y en virtud de lo dispuesto por el Código Tributario Provincial.

17.3 DOCUMENTACION PARA EL CONTRATISTA

Una vez firmado el Contrato se entregará al Contratista sin cargo alguno una copia del mismo y dos copias autorizadas de la documentación objeto de la licitación, excepto de Pliegos Generales; si el Contratista solicitara más ejemplares, se le entregarán con cargo.

17.4 FALTA DE PRESENTACION

La falta de presentación del Contratista a firmar el Contrato, significará la pérdida de la Garantía de Oferta, y afrontar las acciones legales correspondientes.

17.5 GARANTIA POR ACOPIO

A la firma del Contrato el Adjudicatario deberá presentar el comprobante de la garantía que respalde el monto que en concepto de acopio entregará el IMPSR. Este depósito podrá efectivizarse de la siguiente forma:

Fianza mediante póliza de seguro de caución, extendida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Esta documentación se devolverá al oferente una vez finalizada la totalidad de la obra, momento en el que se labrará el Acta de Recepción Provisoria de Obra.

17.6 GARANTIA DE OBRA

A la firma del Contrato el Adjudicatario deberá presentar el comprobante de la garantía en cumplimiento de obra por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe adjudicado.

Este monto podrá efectivizarse en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Dinero efectivo depositado en el Banco Municipal de Rosario, en cualquiera de sus casas o sucursales, a la orden del IMPSR (Depósito de Garantía), en la cuenta corriente N° 20-80/6.
- b) Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad que tengan cotización oficial depositados según lo previsto en el apartado anterior considerados al valor nominal.
- c) Fianza o aval bancario a satisfacción del IMPSR. A tal efecto el proponente presentará conjuntamente con la propuesta una carta fianza por la cual una institución bancaria se constituye en fiadora solidaria, llana y principal pagadora.
- d) Fianza mediante póliza de seguro, de carácter similar a la indicada en el párrafo anterior, y extendida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Esta documentación se devolverá al oferente cuando se extinga el plazo de Garantía, esto es a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Provisoria de Obra. Transcurrido éste plazo, de no mediar defectos, vicios ocultos, etc., se labrará el Acta de Recepción Definitiva y se restituirá la Garantía de Obra.

17.7 SANCIONES Y MULTAS

El incumplimiento por parte de la ADJUDICATARIA de las obligaciones a su cargo lo hará pasible de las sanciones que se establecen en el presente pliego.

MORA:

La mora se producirá de pleno derecho por mero vencimiento del término.

PENALIDADES:

Las penalidades por mora serán equivalentes a un jornal de OFICIAL de acuerdo a la escala vigente de la UOCRA por cada día no justificado en la entrega de la obra terminada.

RESCISION:

El IMPSR podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial de lo estipulado en pliegos, ya sea por deficiencias en materiales, inadecuada mano de obra o incumplimiento del proyecto y/o de los plazos, debiendo notificar al contratista la rescisión.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados al IMPSR y la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de la multa correspondiente.

17.8 TRANSGRESIONES NO TIPIFICADAS

Para toda otra contravención a las disposiciones del presente pliego o respectivo contrato, que no hubieran sido tipificadas en el punto 17.7 o por prestación deficiente del servicio debidamente documentada, se aplicará por cada una, una multa del 2 al 10% sobre el monto del contrato.

18 DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

La contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al IMPSR por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño y/o responsabilidad de cualquier tipo y naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del contratista, cualquiera fuera la causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

18.1 SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO

El Contratista deberá presentar a la firma del contrato la póliza del seguro de vida obligatorio con la nómina del personal que realizará los trabajos adjudicados.

18.2 SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO

El adjudicatario deberá presentar a la firma del Contrato una póliza de seguro completo de todo su personal tanto administrativo como obrero, a emplearse en la obra adjudicada, realizado ante una compañía de seguros controlada por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El incumplimiento de este artículo faculta al IMPSR a anular la adjudicación.

18.3 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS

El Contratista deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros (riesgos cubiertos), por un monto de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil). Comprenderá las responsabilidades previstas en el Código Civil y sus articulados que se encuentren vigentes a la fecha de celebración del seguro. El Comitente deberá verificar las pólizas con anterioridad a su entrada en vigencia, para lo cual el Contratista deberá someterlas a su consideración antes de suscribirla con la compañía aseguradora.

Se considerará falta grave del Contratista tener sin cobertura algunos de los riesgos sobre los que versan el seguro indicado precedentemente, como así también el atraso en el pago de los mismos. El Contratista

deberá ceder al Comitente los derechos sobre eventuales indemnizaciones que pudieran corresponder en los casos de destrucción o daños a bienes del IMPSR.

NOTA: Los seguros serán contratados en Compañías con asiento en la ciudad de Rosario y que estén autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Las obras no podrán iniciarse sin la presentación de los seguros solicitados en este artículo, en cuyo caso el Comitente quedará facultado para rescindir el Contrato.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo y si por cualquier causa, el Comitente se viera condenado al pago de una indemnización por Responsabilidad Civil, el Contratista estará obligado al resarcimiento de cualquier suma pagada en virtud de tal condena.

19 PLAZO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS

19.1 OBLIGACIONES

Se fija un **plazo máximo y total para la ejecución de las obras de 45 (cuarenta y cinco) días corridos**, a partir de la firma del Contrato.

Previo al inicio de los trabajos el contratista deberá presentar el PROYECTO EJECUTIVO ante la Inspección de Obras para su aprobación, de acuerdo al art. 1 de las ETP.

El Contratista será responsable de toda demora en la ejecución de las obras contratadas.

19.2 AMPLIACION DEL PLAZO

La autoridad competente podrá ampliar el plazo por los días que justifique la Inspección, por condiciones climáticas, fuerza mayor, u operativas de acuerdo a la funcionalidad del IMPSR, o en todos los casos en que se hayan suspendido los trabajos total o parcialmente por motivos no imputables al Contratista, siempre considerados excepcionales por parte de la Inspección.

En todos los casos, debe existir la constancia respectiva de las causas de los atrasos que el Contratista considere no imputables a su desempeño formulado por medio fehaciente como nota recibida por la Inspección. De lo contrario no se reconocerá ninguna ampliación del plazo, y se considerará que el Contratista asume la responsabilidad de la demora.

En caso de desacuerdo, el contratista podrá recurrir dentro de los diez (10) días corridos por la vía administrativa correspondiente.

En caso de que se introdujeran modificaciones de las obras contratadas que justifiquen una ampliación del plazo, se convendrá un aumento del mismo entre la Inspección y el Contratista.

19.3 HORARIO DE TRABAJO

Los trabajos deberán ejecutarse de **lunes a sábados de 8.00 hs. a 20.00 hs.** La realización de trabajos en días domingos, asuetos y feriados para la Administración Pública Municipal, quedará a criterio de la Inspección de Obra, de acuerdo al avance de los trabajos.

19.4 LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO

El Contratista deberá proveer el libro de órdenes de servicio de tamaño conveniente, con hojas triplicadas y foliadas, donde se llevarán las órdenes de trabajo emanadas desde la Inspección y demás datos referentes al desarrollo del contrato. El Contratista está obligado a firmar la toma de conocimiento de cada orden impartida dentro de las 24 horas de efectuada, transcurrido dicho plazo se entenderá como aceptada sin objeciones. Nie I Contratista ni su representante técnico podrán negarse a firmar, pudiendo en todo caso manifestar su protesta al pie de la orden si se estima que la misma excede el contrato.

20. AVANCE DE LOS TRABAJOS / SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

Si una vez iniciadas las obras el Contratista no las prosiguiera con la celeridad necesaria para cumplir con el plazo establecido de 45 (cuarenta y cinco) días corridos conforme al presente Pliego, la Inspección podrá **ordenarle su intensificación** extendiendo las jornadas o aumentando el personal afectado a la obra.

Las demoras en la ejecución de los trabajos **darán lugar a la aplicación de las sanciones** que se establecen en el Pliego General de Condiciones de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rosario.

21. DIRECCION TECNICA E INSPECCION DE LAS OBRAS

El IMPSR se reserva para sí la superintendencia de los trabajos y ejecutará la Inspección de los mismos.

La Inspección de Obra resolverá todas las cuestiones concernientes a seguridad, forma y dimensiones de las estructuras e instalaciones, material a emplearse y detalles de partes no previstas en el proyecto, e indicará la marcha que debe seguir el trabajo para responder a las condiciones enunciadas y ejercerá funciones de contralor.

El Contratista queda obligado a prestar acatamiento a las órdenes e instrucciones que se le impartan por intermedio de la Inspección de Obra.

22. SOLUCION DE DIVERGENCIAS DE CARACTER TECNICO

Si en la interpretación del contrato, en su faz técnica, surgieran divergencias entre el Contratista y la Inspección, éstas serán resueltas por éste último, cuyas decisiones serán definitivas al respecto.

El Contratista no podrá suspender los trabajos (ni aún parcialmente) argumentando que existen divergencias de carácter técnico.

23. CALIDAD Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS A PROVEER

Los materiales son a cargo del contratista en un 100%.

- Una vez adjudicada la oferta, todos los elementos que provea el Contratista serán de primera calidad, estarán en buen estado y deberán ajustarse estrictamente a las exigencias que sobre los mismos se determinan en este legajo. La Inspección los aprobará o rechazará; a tal efecto, tendrá amplias facultades para inspeccionarlos o ensayarlos en cualquier momento y lugar, durante su preparación, almacenamiento y/o utilización.

- Todos los elementos que habiendo sido aprobados, se tornaran por cualquier causa, inadecuados para su empleo en obra, no serán utilizados y serán retirados dentro del plazo que fije la Inspección. El contratista a pedido de la Inspección, facilitará los medios necesarios para la toma de muestras de todos los elementos, artefactos, revestimientos, etc., que provea y/o de sus materiales constitutivos y entregará, sin cargo alguno, las de los que se empleen en la obra.

- Todos los gastos que demande la realización de los ensayos antes mencionados y los que se indican en el Pliego de Especificaciones Técnicas (de envío, tarifas de los organismos que los practiquen, etc.) correrán por exclusivos cargo y cuenta del Contratista.

24. PAGO DE LAS OBRAS

- Hasta un 50 % (*cincuenta por ciento*) del total del monto de la oferta, en concepto de acopio de los materiales a emplear, cuyo pago se concretará a la firma del Contrato y del Acta de Inicio de los Trabajos, y contra la recepción de una Póliza de Seguro de Caucción equivalente a ese monto a pagar.

- El resto a la finalización de los trabajos y entrega de la obra. El pago correspondiente a la obra finalizada se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles, luego de que la Inspección de Obras labre el Acta de Recepción Provisoria de los Trabajos.

25. REPARACION DE INSTALACIONES EXISTENTES

El Contratista, al efectuar los trabajos necesarios, deberá tomar precauciones para evitar daños a instalaciones existentes. La reparación de las mismas por parte del Contratista será inmediata, con excepción de las modificaciones, remociones, restauraciones en instalaciones de propiedad fiscal o Empresas de Servicios Públicos que serán ejecutados por las Reparticiones afectadas. En todos los casos, sin excepción, los gastos ocasionados correrán por cuenta del Contratista y se considerarán incluidos en el precio de la obra. Este procedimiento se hará extensivo a todos aquellos daños ocasionados, con motivo de la ejecución de las obras, a bienes de propiedad privada, de terceros.

26. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Contratista deberá adoptar respecto de las personas que accedan a la obra, todas las medidas de seguridad que establecen las normas en vigencia o que se creen al respecto, y las directivas que imparta la Inspección de Obra. (Ver anexo condiciones y medio ambiente de trabajo, higiene y seguridad).

27. REGIMEN LEGAL

Los oferentes de ésta Licitación quedan comprendidos dentro de los preceptos de la legislación específica en la materia de la presente licitación, normas de derecho administrativo, y en caso de cualquier situación emergente de la licitación, se someten a los Juzgados contenciosos administrativos de Rosario, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

28. INTERPRETACION Y APLICACIÓN

| |
|--|
| En caso que en el Pliego de Condiciones Particulares se fijen cláusulas que se contradigan con el Pliego de Condiciones Generales, prevalecerán las estipuladas en el primero de los nombrados. |
|--|

29. CONSULTAS:

Área Jurídica Dra.: Carmen Borghini de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Tel: 4256085 int.131, 3er. Piso de San Lorenzo 1055.

Área Servicios Generales Arq. Augusto Liberatore de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Tel: 4256085 int. 132, 5º piso de San Lorenzo 1055.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A
LICITACION PRIVADA N° 04 / 2011
REFORMAS SANITARIAS DEL EDIFICIO SEDE DELIMPSR**

III CUADRO DE COTIZACION

(El cómputo de superficies es enunciativo. Las medidas son a confirmar en obra, con cálculo del oferente)

| | <u>ITEM</u> | <u>MANO DE OBRA</u> \$ | <u>MATERIAL</u> \$ | <u>SUBTOTAL</u> \$ |
|-------------------------|---|---------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 | PROYECTO EJECUTIVO Y GESTIONES | | | |
| 2 | TAREAS PRELIMINARES. DESMONTES Y DEMOLICIONES. | | | |
| 3 | EJECUCION DE MAMPOSTERIAS | | | |
| 4 | DESAGÜES CLOACALES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS | | | |
| 5 | PROVISION Y COLOCAION DE ARTEFACTOS SANITARIOS | | | |
| 6 | INSTALACION DE AF Y AC. PROVISION Y COLOCAION DE GRIFERIA | | | |
| 7 | PROVISION Y COLOCACION DE PISOS Y REVESTIMIENTOS | | | |
| 8 | INSTALACION ELECTRICA | | | |
| 9 | PROVISION Y COLOCACION DE ABERTURAS | | | |
| 10 | PINTURA DE MUROS Y ABERTURAS | | | |
| 11 | LIMPIEZA DE OBRA-VOLQUETES | | | |
| TOTAL COTIZACION | | | \$. | |

Son pesos:

.....
FIRMA

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A
LICITACION PRIVADA N° 04 / 2011
REFORMAS SANITARIAS DEL EDIFICIO SEDE DEL IMPSR**

IV ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1 GESTIONES ANTE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

La Contratista deberá tramitar en el CMD Centro, Obras Particulares, las correspondientes gestiones de acuerdo al Decreto 1453/2008. La obra se encuadra como reparación y modificación de instalación sanitaria existente, adaptación de sanitario existente para personas con capacidades diferentes, cambio de pisos y revestimientos, pintura, etc.

2 PRESENTACION DE PROYECTO EJECUTIVO

El Contratista deberá realizar el proyecto definitivo partiendo del anteproyecto que obra en el presente llamado.

A partir de la notificación de adjudicación de los trabajos, y a los fines de acelerar el proceso de definición del proyecto ejecutivo, el Contratista tendrá a su disposición la base gráfica del sector a intervenir en soporte informático Autocad 2006.

El proyecto ejecutivo podrá contener modificaciones no sustantivas, que a criterio del Contratista, mejoren o completen la información del anteproyecto para alcanzar una excelente obra terminada.

El proyecto ejecutivo deberá contener:

- planta del sector a intervenir 1:50
- corte longitudinal del sector a intervenir escala 1:50, con niveles de piso y pendientes de cañerías
- vistas interiores (2) del sanitario para personas con capacidades diferentes, escala 1:25
- vistas interiores (2) del sanitario público para caballeros, escala 1:25
- vistas interiores (2) del sanitario del personal masculino, escala 1:25
- detalle del encuentro del ramal nuevo de PVC y el existente de FF
- otros detalles que estime el Contratista a escala conveniente

Toda la documentación precedente deberá contener especificaciones técnicas, marcas, modelos, medidas ajustadas a obra, etc., de cañerías, artefactos sanitarios, pisos y revestimientos que el Contratista proveerá y utilizará en la ejecución de la Obra.

Toda la documentación deberá estar firmada y sellada por el profesional a cargo de la obra o su Representante Técnico.

Los planos de proyecto ejecutivo mostrarán de manera particular la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, tendiendo a la mejor distribución del recorrido o una mayor eficacia y rendimiento de las instalaciones sanitarias.

PLAZO PARA LA PRESENTACION: El plazo para la entrega del proyecto ejecutivo es de 10 (diez) días corridos a partir de la firma del Contrato de Locación de Obra.

APROBACION: si el proyecto ejecutivo no lograra la aprobación de la Inspección de Obras por apartarse de lo solicitado en Pliegos, el Contratista deberá modificarlo a satisfacción de ella, sin perjuicio del derecho del IMPSR a rescindir el Contrato de manera unilateral y por justa causa.

3 EJECUCION DE LAS OBRAS

Se ejecutarán las obras en un todo de acuerdo al presente Pliego, planos aprobados del proyecto ejecutivo, reglamentaciones vigentes, e instrucciones impartidas por la Inspección de Obras.

Comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones de acuerdo a las reglas del buen arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo, o material accesorio que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de los mismos, estén o no previstos y especificados en le presente Pliego.

4 TAREAS PRELIMINARES

- Cerramiento provisorio del sector de obra, el mismo deberá ser firme, estanco, con puerta que permita el acceso a obra.
- Rebaje espesor muro y demolición de tabique en sanitarios, según se indica en planos.
- Retiro de mesada con bachas para su posterior reutilización
- Retiro de sanitarios existentes y guarda de los que se reutilizarán
- Desagües cloacales: Apertura de zanjas para nuevo recorrido de desagüe cloacal según proyecto definitivo

- Agua fría y caliente: Corte de suministro de agua fría y caliente. Empalme de nuevos recorridos de cañerías de alimentación. Llaves de paso en cada recinto.
- Extracción de la totalidad de revestimientos de pared y pisos existentes
- Apertura de vano para la colocación de puerta reglamentaria en baño discapacitados

5 REVOQUES

Se procederá a la extracción de la totalidad de los revestimientos existentes en los locales sanitarios que se indica en planos. Se picará la mezcla adhesiva y se limpiará y/o picará el sustrato restante. Se pondrá especial énfasis en los encuentros de superficies nuevas y viejas dejándolas perfectamente niveladas y a plomo.

Los revoques que requieran completamiento se ejecutarán con grueso fratasado mas el agregado de ligante tipo Tacurú e hidrófugo.

6 CARPETAS

Se procederá a levantar el piso existente en la superficie indicada en planos. Se picará el adhesivo y la carpeta existente de manera de poder realizar una base nueva de cemento y arena 1:3 nivelando la totalidad de las superficies.

En los locales sanitarios se deberá tener en cuenta la ubicación de las rejillas de piso sifonadas a fin de ejecutar una pendiente mínima de 1cm/m.

7 MAMPOSTERIAS

EJECUCION DE TABIQUE: la división entre el baño para discapacitados y el baño de uso público para caballeros se ejecutará con tabique divisorio de ladrillos cerámicos huecos de 0,08, de acuerdo a medidas y ubicación que se consigna en planos. Se terminará con revoque grueso fratasado con agregado de hidrófugo, en ambas caras, para luego revestirlo de acuerdo al ítem 10º del presente.

Las superficies que no estén cubiertas por el revestimiento se terminarán con una capa de yeso reforzado.

NICHO PARA CAJA FUERTE: se demolerá el sector del bajo escalera cortando el muro existente con amoladora, y se ejecutará un tabique divisorio de ladrillos cerámicos huecos de 0,08, de acuerdo a medidas y ubicación que se consigna en planos. Se ejecutará revoque grueso fratasado en ambas caras y se dará terminación de enlucido de yeso.

Las medidas del nicho permitirán albergar la caja fuerte existente en la circulación de PB.

8 DESAGÜE CLOACAL

MATERIALES Y RECORRIDOS: la modificación de la red cloacal de desagües primarios y secundarios se realizará con tubos, conexiones y accesorios de PVC 3.2, línea RAMAT marca TIGRE o similar, con junta elástica en todos los diámetros a utilizar: 40, 63, y 110 mm.

El recorrido definitivo se propondrá a la Inspección de Obras antes de iniciar los trabajos, para su aprobación, de acuerdo al art. 2 del presente.

Los empalmes entre tubos conexiones y accesorios se realizarán con las piezas adecuadas del mismo sistema, sin recalentar ni forzar, utilizando lubricante del fabricante, en aerosol.

PRUEBA HIDRÁULICA: se sellará el extremo de la cañería nueva antes de efectuar el empalme con el tramo existente de FF, se cargará con agua la sección de la cañería durante 24 hs. Se constatará la estanqueidad de la misma, y se requerirá la aprobación de la Inspección de Obras antes de continuar con el rellenado de las zanjias.

UNION PVC / FF: la unión entre las espigas de la nueva cañería de PVC y de la existente de FF mediante anillo de FF, con junta de transición elastomérica de 110 mm de diámetro, 2 vueltas de filástica, y plomo calafateado.

9 INSTALACION DE AGUA FRIA Y CALIENTE

Se realizará una nueva distribución de agua y fría y caliente desde las bajadas hasta la ubicación definitiva de cada artefacto en cada sanitario.

Se proveerá de agua caliente al baño de caballeros del personal del IMPSR. El resto de los sanitarios a intervenir tendrá agua fría.

CAÑERIAS: la extensión y modificación de las cañerías de distribución de agua fría y caliente se realizará con tramos y accesorios del sistema termofusión de polipropileno copolímero Random tipo Multicapa IPS Fusión, u otro de similar característica y prestación, en medidas nominales 20 y 25 mm de diámetro externo. Para realizar una correcta fusión de la cañería se deberá asegurar que las partes estén totalmente secas y limpias. Las boquillas deben trabajar a una temperatura de 260º. No debe utilizarse soplete de aire caliente o llama directa para curvar tubos o conexiones.

CANILLAS DE SERVICIO: en cada local sanitario deberá instalarse una canilla de servicio sobre el eje de la rejilla de piso sifonada, a una altura de 0,60 cm del piso. La canilla será de ½", cromo, con volante cruz y pico manguera, FV o similar. La conexión de la canilla a la cañería se realizará a través de codo 90º con inserto metálico

LLAVES DE PASO: en cada local sanitario se dispondrá una llave de paso para el de corte del suministro de agua fría y de corresponder, otra para el corte del agua caliente. Las llaves de paso serán del tipo IPS Termofusión, de cabeza metálica.

UNIONES FLEXIBLES: la conexión de la grifería se realizará a través de flexibles mallados para agua de ½", con terminal giratoria, de 30 ó 40 cm de largo. Los flexibles se unirán a la cañería mediante codo 90° con inserto metálico de la línea IPS Termofusión.

PRUEBAS: se realizará una prueba hidráulica sometiendo a presión durante 24 hs la cañería una vez montada, y previo a su tapado con mortero.

Esta prueba será supervisada por la Inspección de Obras.

Así mismo se pondrá a prueba la correcta fluidez del agua desde los artefactos una vez instalados, y la perfecta estanqueidad de las uniones.

Así mismo se verificará la inexistencia de pérdidas de agua desde cada artefacto.

ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIAS: en los locales sanitarios a intervenir se proveerán e instalarán los artefactos y griferías del tipo y marca que se indican en planos. La instalación de los mismos deberá entenderse completa, con depósitos o mochila para arrastre de inodoro, asiento de inodoro, junta elástica, sopapa, sifón metálico de descarga, flexibles mallados, etc.

La bacha con mesada ubicada en el baño para el personal masculino identificada con el N° 4, será la reutilización de la existente, cortada y re colocada por medio de grampas metálicas. A la misma se le agregará en alzada un tabique de placa de granito gris mara pulido en ambas caras y bordes, del ancho de la mesada por 90 (noventa) centímetros de altura. Se pegará a revestimiento y mesada con silicona neutra.

El Contratista pondrá a disposición de la Inspección de Obras una muestra de los artefactos para su aprobación. La Inspección de Obras puede reclamar el cambio del material si no es de su entera satisfacción.

10 PISOS Y REVESTIMIENTOS:

TIPO DE PISOS: porcellanato rectificado tipo ILVA, PORTOBELLO, CERRO NEGRO ó similar, superficie de terminación NATURAL ó SEMIMATE, formato 30 x 30 cm. Los arranques y cortes se contemplarán en el proyecto definitivo presentado al inicio de la obra.

TIPO DE ZÓCALOS:, porcellanato rectificado tipo ILVA, PORTOBELLO, CERRO NEGRO ó similar, superficie de terminación NATURAL ó SEMIMATE, formato 8,5 x 30 cm.

TIPO DE REVESTIMIENTOS DE PARED: porcellanato rectificado tipo ILVA, PORTOBELLO, CERRO NEGRO ó similar, superficie de terminación PULIDO BRILLANTE, formato 30 x 30 cm. Los arranques y cortes se contemplarán en el proyecto definitivo presentado al inicio de la obra.

Altura de colocación: hasta 2 mts tomados desde el nivel de piso terminado.

GUARDA ORNAMENTAL: en todo el perímetro de los locales sanitarios se colocará una guarda del tipo VAPAHC modelo ALAMBRA CUERO de 7cm de alto por 30cm de largo, ó similar. La altura de colocación se determinará en el proyecto definitivo presentado al inicio de obra.

TERMINACION SUPERIOR: se colocará lápiz o matita del tipo VAPAHC modelo ALAMBRA CUERO de 1,50cm de alto por 30cm de largo, ó similar.

CANTONERAS: los ángulos de mochetas de muros revestidos se protegerán con cantoneras de PVC al tono del revestimiento elegido.

FLEJES METALICOS PARA PISO: como terminación entre un local que reciba el nuevo piso y otro, o para salvar pequeños desniveles entre piso nuevo y existente, se preverá la colocación de flejes de acero inoxidable satinado.

El Contratista pondrá a disposición de la Inspección de Obras una muestra de las piezas para su aprobación. La Inspección de Obras puede reclamar el cambio del material si no es de su entera satisfacción.

GENERALIDADES: el material deberá ser de primera, rectificado, con homogeneidad de colores y texturas. La calidad del material deberá estar impresa en las cajas, con un "1" o "PRI". Las piezas arribarán a obra en cajas cerradas de fábrica

Es fundamental para lograr un buen resultado en la aplicación de los revestimientos, sea en piso o en pared, que se tomen los recaudos necesarios de forma tal que la ejecución de la obra se lleve a cabo atendiendo a sus particularidades y requisitos.

Antes de iniciar la colocación, se requiere mezclar las piezas de varias cajas.

Los soportes a base de cemento tanto en piso (carpeta niveladora) como en pared, (grueso bajo revestimiento), deberán estar secos y endurecidos, perfectamente curados.

Antes de comenzar con la colocación se deberá verificar la dureza del soporte y realizar los ajustes necesarios, mediante el rayado de la superficie. Si ésta se desmorona fácilmente, retire el material hasta obtener una superficie más resistente.

Para lograr una buena adherencia hay que realizar una limpieza de los soportes eliminando la existencia de residuos en forma de polvo, grasas, pinturas, eflorescencias, lechadas, etc., que debilitan la adherencia. El espesor de los pegamentos no deberá ser superior a los 5 mm, la colocación en capa fina no permite corregir los desniveles compensando con exceso de pegamento, por lo que resulta esencial disponer de superficies perfectamente planas. El revestimiento reproducirá todas y cada una de las irregularidades que manifieste el soporte.

Se verificará el nivel de la superficie con nivel de burbuja y con regla de un metro. Para muros utilizar también plomada. Si la superficie no está nivelada, aplicar mortero o adhesivo para nivelar.

Antes de iniciar la colocación de las piezas se deberá requerir la aprobación de la ejecución de los soportes por parte de la Inspección de Obras

Se deberá determinar los centros de colocación para cada ambiente, de manera que el corte de las piezas del extremo de un muro sea igual que el corte de las piezas al corte del extremo del muro de enfrente.

ADHESIVO: tipo WEBER COL, adhesivo de ligantes mixtos para porcellanatos, impermeable, o similar de calidad y prestación equivalente.

Comprobar la pegajosidad de la pasta extendida previa a la colocación. Características de empleo: según prescripciones del fabricante. Extender sobre el soporte en pequeños paños de 1 m² aprox. Peinando con una llana dentada para regularizar el espesor y proceder a la colocación. Colocar las piezas, presionarlas y moverlas de arriba a abajo, hasta conseguir el aplastamiento de los surcos.

Rendimiento aproximado:

Simple encolado llana N° 8: 4 kg/m². Doble encolado llana N° 8: 6 kg/m²

Simple encolado llana N° 12: 6 kg/m² Doble encolado llana N° 12: 8 kg/m²

PASTINADO: luego de colocados los revestimientos se procederá al pastinado de juntas con pastina de alta prestación para porcellanato, impermeable, antihongo, flexible, y alguicida, marca WEBER COLOR PRESTIGE o similar de calidad y prestación equivalente. Las juntas serán de la mínima dimensión posible, aceptándose hasta 2 mm.

La elección del color adecuado se realizará con una prueba en cada superficie. Recomendaciones de uso: en general se seguirán las especificaciones del fabricante. Se recomienda aplicar en pequeñas superficies para proceder a limpiar progresivamente. No es una lechada, se debe amasar con la consistencia de una pasta.

Debe respetarse el agua de amasado indicado. El exceso de agua dificulta la limpieza y acabado final. Comprobar la pegajosidad de la pasta extendida previa a la colocación. Preparación del soporte: las juntas deben estar secas limpias de polvo. Antes de tratar las juntas es aconsejable dejar transcurrir entre 24 y 48 hs. desde la colocación del pavimento o revestimiento, en función a las condiciones climáticas.

LIMPIEZA: una vez iniciado el endurecimiento, cuando desaparezca el brillo superficial del mortero de junta, podrá limpiarse con una esponja húmeda. La limpieza final debe hacerse con el producto completamente endurecido (mínimo 24 hs.), enjuagando la superficie con agua limpia o con un paño humedecido.

Para iniciar la limpieza del porcellanato, se deberá eliminar la totalidad de los restos de obra como adhesivos, pastina, cal, yeso, hongos, sarro y manchas sobre piezas y juntas.

Las piezas deben limpiarse simplemente refregando con una esponja o cepillo de cerdas, agua caliente y detergente neutro, dejándolo actuar unos minutos antes de retirarlo y luego enjuagar con agua limpia. Si la suciedad o los residuos no son eliminados puede utilizarse desincrustante no abrasivo. No utilizar limpiadores a base de aceites, ácidos, jabón o productos abrasivos.

El porcellanato solicitado incluye un acabado que lo hace fácil de limpiar y mantener.

11 SANITARIO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

Se ejecutará la unidad sanitaria de acuerdo al baño mínimo establecido en un todo de acuerdo a la Ord. 7.273/2001.

- **ACCESO:** será sin desniveles, convenientemente iluminado. Frente a la puerta de ingreso al local se dispondrá de un espacio libre suficiente para ingresar al mismo, con una dimensión mínima de 1,20m, permitiendo de esta manera un giro de 90° de la silla de ruedas considerando una circulación lateral al local.
- **PUERTA:** la puerta de ingreso deberá abrir hacia fuera del local, por medio de manijas antipático del tipo rectas, fáciles de accionar, en ambas caras. La luz de paso libre será de 90cm como mínimo, tomada con la puerta abierta, medida del marco opuesto a la arista de la hoja abierta. La hoja deberá tener una defensa inferior en ambas caras de chapa de acero inoxidable, pulido direccional, de 30 cm de alto, para proteger la misma del contacto con el apoya pie de la silla de ruedas. Marco de chapa plegada con grapas de amure.

- ESPACIO LIBRE INTERIOR: el local deberá poseer un espacio libre que permita inscribir un círculo de 1,50m de diámetro, para poder realizar giros de 360° con la silla de ruedas. ARTEFACTOS:
- INODORO: se proveerá e instalará 1 (uno) pedestal alto, blanco, FERRUM Línea Espacio, o similar de calidad y prestación equivalente, completo, con asiento de madera laqueada abierto al frente, fijado a piso por 4 tornillos especiales de bronce platil, y pastinado al tono.

El sistema de drenaje se hará mediante depósito tipo mochila de la misma serie.

El espacio de uso del artefacto inodoro deberá permitir las tres formas básicas de transferencia desde la silla de ruedas: lateral, espacio libre mínimo a un lado del artefacto de 0,85m para ubicar la silla de ruedas; frontal, espacio libre delante del artefacto de 1,15m para ubicar la silla de ruedas; y oblicua, espacio libre perpendicular al eje del artefacto de 1,15m desde dicho eje a un lateral para dejar la silla de ruedas.

- LAVATORIO: se proveerá e instalará 1 (uno) de colgar, 1 agujero, con sistema de soporte fijo, blanco, FERRUM línea Espacio, o similar de calidad y prestación equivalente. Grifería: FV TRONIC o similar de calidad y prestación equivalente, para lavatorio, sólo agua fría. Alimentación por medio de pilas alcalinas. Rango de captación 10 cm aproximadamente. Tiempo máximo de descarga 30 segundos. Caja a prueba de agua para protección de componentes electrónicos.
- ACCESORIOS:

Barral fijo recto de 80 cm, izquierdo, FERRUM Línea Espacio o similar de calidad y prestación equivalente.

Barral abatible de 80 cm. con portarrollo y accionador FERRUM Línea Espacio o similar de calidad y prestación equivalente.

Espejo basculante FERRUM o similar de calidad y prestación equivalente, de 60 cm x 80 cm.

2 perchas cromo

- ALARMA EMERGENCIA: en el sanitario adaptado para personas con capacidades diferentes se colocará un pulsador con led que accione una campanilla de timbre ubicada en la circulación.

12 INSTALACION ELECTRICA

Se rediseñarán los recorridos de las cañerías embutidas que alimentan las bocas de iluminación en cada sanitario, de acuerdo a planos.

Los artefactos de iluminación y luminarias serán puestos en obra por cuenta y cargo del IMPSR. La colocación de los mismos será realizada por el Contratista.

Caños corrugados: de PVC de 1/2"

Cajas de pase: octogonales grandes, plásticas

Cableados: vivo, neutro y retornos de 1,5 mm, tipo Pirelli, antiflama + 2,5 verde-amarillo para descarga a tierra.

Llaves: 1 punto y toma / 2 puntos y toma tipo Jeluz Verona

ILUMINACION DE EMERGENCIA: en cada local sanitario (cuatro) y delante de cada puerta de acceso a los mismos (cuatro), se instalarán un total de 8 (ocho) artefactos con batería autónoma de iluminación de emergencia, conectados a bocas 220V. La contratista deberá ejecutar las canalizaciones y cañerías que sean necesarias a fin de que la instalación sea totalmente embutida en pared.

Los artefactos serán puestos en obra por cuenta y cargo del IMPSR.

13 PINTURA

13.a GENERALIDADES

Los trabajos comprenden la pintura por medios manuales y/o mecánicos de los muros interiores indicados en planos, cielorrasos, carpinterías de madera y/o chapa, cañerías y conductos a la vista, etc.

Materiales, herramientas y equipos: la Contratista deberá proveer todas los materiales, las herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos, tanto en altura (exteriores) como en el interior de los edificios. Así mismo dispondrá de film de polietileno, mantas, lonas plásticas, etc. para proteger pisos, lápidas y aberturas y evitar el chorreado con los productos a utilizar.

Calidad de los productos: se utilizarán exclusivamente productos de la mejor calidad y de marca reconocida y aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales y cerrados, y de acuerdo a características descriptas

Preparación de las superficies: en todos los procesos que se mencionan, debe considerarse el grado de envejecimiento de la superficie, ya que aquellas nuevas de cemento o cal, contienen sustancias alcalinas que pueden dañar la pintura, por lo que deberán ser eliminadas.

La superficie a pintar deberá estar perfectamente limpia y seca, libre de óxido, grasa, polvo hongos y otras suciedades. Se procederá extraer las capas de pintura que no se encuentren adheridas, especialmente donde haya presencia de humedad, por medio de lijado, rasquetado, etc.

Se desprenderán las partes flojas de revoques y/o revestimientos, se recompondrá la superficie de manera homogénea. En caso de recuperar revoques, se llegará hasta el grueso y se adicionará a la pasta del fino premezcla tipo Parex, adherente Tacurú o similar.

Si los daños superficiales son menores se aplicará enduido plástico al agua según 1.2 y una vez seco se procederá a un nuevo lijado hasta emparejar y eliminar el polvo.

En caso de existir eflorescencia (salitre) en la superficie, éstas deberán ser igualmente tratadas. En ambos casos se lavarán previamente con solución de ácido muriático al 10%.

Si hay presencia de hongos, deberán eliminarse lavando con una solución de agua clorada y cepillo y/o hidrolavado.

En todos los casos, es condición indispensable que las superficies que deban recibir pinturas se hallen firmes, limpias y secas. Cuando exista presencia de revoques flojos se recuperará la superficie con terminación símil a la original (premezcla de mortero de cemento y arena tipo Parex o similar)

Enduido: En áreas a las que se aplique enduido, éste registrará una perfecta planitud y homogeneidad.

Muestra de color: La Contratista deberá presentar, para todos los tipos de pinturas, una muestra del color solicitado en cada ítem para ser aprobado por la Inspección de Obra, pudiendo esta cambiar el color si lo considera necesario, para lo cual la Contratista presentará la cantidad de muestras que la Inspección de Obra solicite.

Cortes de color: Los cortes de pintura por variación de tonos entre paramentos y cielorrasos, en un mismo paramento o cielorraso, ya sean rectos o curvilíneos; deberán quedar perfectamente definidos, no admitiéndose ninguna deformación.

Aplicación de la pintura de muros interiores: se deberá aplicar como fondo 1 (una) mano de fijador acondicionador.

Luego, se aplicarán con rodillo o pincel como mínimo 2 (dos) manos de látex de calidad según especificaciones detalladas. La primera mano de imprimación se aplicará diluida con 1 parte de agua y 2 partes de pintura acrílica. Tiempo de secado entre mano y mano: 6 horas.

Aplicación de Látex acrílico especial para cielorrasos: aplicar una mano de fijador de calidad según lo especificado en el ítem, para emparejar la absorción en superficies corregidas con enduido, no repintar antes de las 4 horas.

Aplicar con pistola Airless o rodillo 2 (dos) manos de látex acrílico blanco especial para cielorrasos, 1ª calidad, dejando secar 4 horas entre mano y mano.

Aplicación de esmalte sintético: se aplicará esmalte sintético satinado te del tipo y color al solicitado, en aberturas elementos metálicos y puertas placa.

Así mismo en la totalidad de las instalaciones de hierro a la vista (caños, cajas, grapas de fijación, etc.) se aplicarán convertidor de óxido y esmalte sintético con los colores reglamentarios; salvo que la Inspección de Obra solicitara expresamente otros.

Previo a la aplicación del tratamiento anticorrosivo, se deberá proceder a la limpieza exhaustiva de los elementos metálicos mediante lijado y rasquetado con cepillos para eliminar restos de aceites y escamas de óxido.

En caso de ser necesario, se masillarán con masilla especial para metales los elementos con grados de corrosión elevado. También se tratarán las cachaduras en puertas placa con masilla para madera y/o enduido plástico.

Luego, en los elementos metálicos, se aplicará una mano de convertidor de óxido.

Por último se aplicarán dos (2) manos de pintura esmalte sintético. Se realizará a soplete, rodillo o pincel, con diluyente adecuado.

Limpieza y recepción de los trabajos: para la entrega de los trabajos deberá realizarse una limpieza exhaustiva de las áreas de intervención, eliminando de cualquier superficie la totalidad de polvillo, manchas, chorreaduras y restos de cinta de enmascarar y/o polietileno de protección.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, rodillos, pelos, gotas, diferencias de tono y color en los paramentos de un mismo ambiente, etc. No se admitirán bajo ninguna circunstancia diferencias de brillo y tono en paramentos por diferencias en la realización de las tareas de enduido.

Si por deficiencia en el material o de la mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Contratista tomará las provisiones del caso, y dará las manos necesarias, además de las tareas para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.

13.b CARACTERÍSTICAS DE LAS PINTURAS

- El fijador - acondicionador, será de calidad tipo PROBASA LOXON ACONDICIONADOR o similar, fijador sintético, diluido en partes iguales con aguarrás, a utilizar en cielos rasos, muros interiores, y muros exteriores.
- El enduido plástico al agua será del tipo TERSUAVE INTERIOR
- El látex para interiores a utilizar será de tipo KEM Z10 LATEX de SHERWIN WILLIAMS o similar.
- El látex para cielos rasos será de calidad tipo Z 10 CIELOS RASOS de SHERWIN WILLIAMS o similar, blanco puro
- El esmalte sintético será del tipo satinado KEM GLO o similar, otorgando un acabado de alta resistencia.

13.c COLORES

- MUROS CIRCULACION: N° 1025 "Origami White" del catálogo Matisses de Sherwin Williams (tiza)
- MUROS ANTEBAÑO: N° 80 YBR 24/59 "Aderezo Caribeño" del catálogo sistema tintométrico Alba (naranja)
- MARCOS ABERTURAS: N° 1026 "Grid Gray" del catalogo Matysse de Sherwin Williams (gris)
- HOJAS ABERTURAS: N° 1023 "Ermine" del catalogo Matysse de Sherwin Williams (crema)

14 LIMPIEZA DE OBRA

LIMPIEZA DIARIA: extracción de escombros: de acuerdo a normativa municipal vigente, en horario contrario a la atención de público en el edificio, o bien durante los días sábado. Para evitar la expansión de polvo se procederá a realizar una barrera con film de polietileno de piso a techo, que deberá mantenerse desde el primer día de inicio de los trabajos.

NO SE PERMITIRÁ:

- la acumulación de escombros, restos de material o basura por más de 48 hs.
- arrojar aguas con sedimentos a sistema pluvio cloacal. Para este caso arrojar en alcantarillas de la calle, o sedimentar en baldes y tachos y disponer restos sólidos junto a escombros.
- limpiar herramientas con agua sobre rejillas y desagües

LIMPIEZA FINAL: extracción de restos de pastinas y mezclas, barrido y trapeado general de toda la superficie intervenida en planta baja. Retiro de polvo en aberturas, artefactos de iluminación, matafuegos, etc. Limpieza fina con productos limpiadores adecuados.

Consultas Técnicas del Pliego:

Arq. Augusto Liberatore, Jefe del Área Servicios Generales.

Tel.: 4256085 Int.: 132.